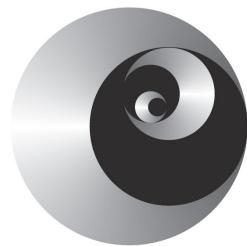


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO****Coordinación de la Investigación Científica****COIC/CAI/007/20****AL PERSONAL ACADÉMICO
DEL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA
Presente**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto General de la UNAM y en virtud de que el 2 de marzo del año en curso se requiere nombrar al Director del Instituto de Geografía, el Rector, Doctor Enrique Luis Graue Wiechers, me ha pedido que en su nombre inicie la auscultación para formular la terna que por ley deberá presentar a la Junta de Gobierno.

Para ello les agradeceré me proporcionen verbalmente o por escrito, en lo individual o en grupos, sus puntos de vista sobre el particular, así como una lista de posibles candidatos. Esto con el fin de poder seleccionar, en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de esta fecha, los nombres de cinco de ellos, los cuales enviaré al Señor Rector para su consideración al momento de integrar la terna de candidatos del Instituto de Geografía.

A t e n t a m e n t e,
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”,
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 27 de enero de 2020
Coordinador de la Investigación Científica

Dr. William H. Lee Alardín



COORDINACIÓN DE HUMANIDADES

CIRCULAR COHU/D-004/2020

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

AL PERSONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 11 de la Ley Orgánica y 34, fracción VII, 52-E en relación con el 52, fracciones II, III, IV, V y VI, del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de la UNAM, me ha encomendado inicie en su nombre, la auscultación a efecto de integrar una terna de candidatos para ocupar dicha dirección.

Mucho les agradeceré proporcionen a esta Coordinación -en forma verbal o por escrito, en lo individual o de manera colectiva- los nombres de posibles candidatos para dirigir ese Centro y sus opiniones sobre los mismos.

Para desempeñar el cargo de directora o director de centro de investigación son requisitos indispensables:

- I. Tener cuando menos 30 años de edad y no más de 70 en el momento de la designación;
- II. Gozar de estimación general como persona honorable y prudente;
- III. Poseer, en las especialidades de la dependencia, un grado universitario superior al de bachiller; en igualdad de circunstancias se preferiría al que posea el mayor grado académico;
- IV. Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la investigación, la docencia o al trabajo profesional de su especialidad, y
- V. No haber incurrido en alguna de las faltas graves que establece la Legislación Universitaria.

El proceso de auscultación se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 10 de febrero de 2020.

Los integrantes de la comunidad universitaria del Centro interesados en participar, deberán comunicarse a la Secretaría de la Coordinación de Humanidades, a los teléfonos 5606-8684 y 5665-0006 directos, y 5622-7565 al 70 Ext. 100, o al correo electrónico secretaria.particular@humanidades.unam.mx, donde se les informará la fecha y hora correspondientes; asimismo, podrán dejar en dicho correo o en las oficinas de la Coordinación de Humanidades los nombres de los posibles candidatos y sus opiniones sobre los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A tentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 27 de enero de 2020
La Coordinadora de Humanidades

Dra. Guadalupe Valencia García



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

**CONVOCATORIA DE BECAS UNAM-DGECL
ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN (VERANO 2020)**



Con el objetivo de contribuir a la formación académica de los alumnos en el contexto internacional a través de la realización de una estancia de investigación en una Institución extranjera en la que se desarrolle un proyecto que fomente la vinculación entre académicos, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (**DGECL**),

CONVOCA

A las entidades académicas a postular a los alumnos regulares inscritos en el nivel licenciatura de la UNAM que requieren una beca de apoyo complementario para realizar una estancia de investigación, dentro del periodo comprendido del **15 de mayo al 15 de agosto de 2020**, con una duración mínima de **6 semanas y máxima de 12 semanas**, en alguna Institución extranjera de las enlistadas en sitio web www.unaminternacional.unam.mx (Anexo 1), de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS GENERALES:

Los alumnos que sean postulados por su entidad académica de origen, al momento de su registro, deberán:

1. Estar inscritos en el sistema escolarizado en alguna de las licenciaturas de la UNAM y tener un promedio académico mínimo de 8.5, conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE);
2. Haber cursado y aprobado como mínimo, el 44% de créditos de su Plan de Estudios, conforme a la información del SIAE de la DGAE;
3. Contar con la invitación y/o aceptación por parte de un académico de la institución extranjera receptora, para realizar la estancia dentro del periodo comprendido del 15 de mayo al 15 de agosto de 2020, con una duración mínima de 6 semanas y máxima de 12 semanas;
4. Contar con un proyecto de investigación y un programa de trabajo avalado conjuntamente por un académico de la UNAM y de la Institución extranjera receptora;
5. Elaborar una carta de motivos;
6. En caso de que la institución extranjera receptora no sea hispanohablante, contar con el nivel de dominio de lengua extranjera mínimo B1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas;
7. Cuando la institución extranjera receptora requiera un nivel superior al señalado, deberá contar con ese nivel;
8. Ser postulados ante la DGECL por su entidad académica de origen dentro de los plazos establecidos para ello;
9. No contar o haber contado con otra beca u otro apoyo gestionados por la DGECL para el mismo fin, y
10. Realizar el registro de la solicitud de beca conforme al procedimiento previsto en el *"Instructivo"*, disponible en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1. Comprobante de inscripción al semestre 2020-2;
2. Historial académico actualizado al semestre 2020-1;
3. Carta de invitación y/o aceptación suscrita por el académico responsable de la Institución extranjera receptora, que indique las fechas de inicio y término de la estancia;
4. Presentación del proyecto de investigación con un programa de trabajo y justificación académica, conforme al formato disponible en www.unaminternacional.unam.mx;
5. Carta de motivos conforme al formato disponible en www.unaminternacional.unam.mx;

6. En caso de que la institución extranjera receptora no sea hispanohablante, certificado o constancia de idioma con el nivel mínimo B1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas; o bien, el requerido por la institución extranjera receptora cuando el nivel sea superior al señalado.
7. Carta de postulación dirigida al titular de la DGECL, emitida por el titular de la entidad académica de origen, en la que se especifique que cumple con los requisitos para solicitar la beca.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

1. El monto de la beca se asignará conforme al tabulador vigente disponible en www.unaminternacional.unam.mx. El número de becas se determinará en función de la disponibilidad presupuestal;
2. La beca se otorgará únicamente por la duración de la estancia, sin la posibilidad de prorrogarla o renovarla;
3. La beca será entregada en fecha posterior a la publicación de los resultados.

IV. PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN:

1. La entidad académica deberá iniciar el registro de los alumnos conforme a lo establecido en el *"Instructivo"* disponible en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx;
2. Los alumnos deberán completar su registro conforme a lo previsto en el *"Instructivo"* disponible en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx;
3. Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Becas responsable evaluará las solicitudes recibidas considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria;
4. Los criterios de selección se basarán en:
 - méritos académicos (consultar el *"Instructivo"*)
 - condición de vulnerabilidad (consultar el *"Instructivo"*)
 - promedio general

Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la presente Convocatoria. Se dará prioridad a aquellos alumnos que no hayan recibido una beca o apoyo gestionado por la DGECL.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas responsable. Las resoluciones del Comité de Becas responsable serán inapelables.

V. CALENDARIO:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	27 de enero de 2020
Registro de aspirantes	Del 4 de febrero al 13 de marzo de 2020
Validación de solicitudes por las Entidades Académicas	Del 17 al 19 de marzo de 2020
Publicación de resultados	16 de abril de 2020

VI. RESULTADOS:

Los resultados se publicarán el **16 de abril de 2020**, en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx, especificando el número de cuenta UNAM de los beneficiarios.

VII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS:

DE LOS BENEFICIARIOS:

1. Cumplir con lo dispuesto en los lineamientos para regular la movilidad estudiantil de licenciatura en la UNAM y demás normatividad universitaria aplicable;

2. Proporcionar con veracidad y oportunidad la información que les sea requerida;
3. Dar un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades tanto universitarias como a las de la institución extranjera receptora;
4. Conducirse de acuerdo con los principios y valores universitarios establecidos en el Código de Ética de la UNAM;
5. Cumplir con las normas migratorias y acatar las leyes del país en el que se desarrolle la estancia;
6. Realizar y concluir la estancia en los términos de su participación, así como cumplir con los compromisos académicos contraídos con la institución extranjera receptora y con la entidad académica de origen. En caso contrario no podrá participar en ninguna otra convocatoria gestionada por la DGECI;
7. Entregar a la DGECI una constancia de conclusión de la estancia, suscrita por el académico responsable de la institución extranjera receptora;
8. Entregar a la DGECI la evaluación del proyecto desarrollado, suscrita por el académico de la UNAM que avaló la estancia conforme al formato disponible en www.unaminternacional.unam.mx.
9. Entregar un informe final relacionado con sus actividades académicas conforme al formato disponible en www.unaminternacional.unam.mx.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS:

1. Asegurarse que los alumnos postulados cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria;
2. Apoyar a los alumnos durante el desarrollo de su estancia hasta su conclusión satisfactoria.

La DGECI podrá requerir la participación de los beneficiarios de esta convocatoria en actividades de voluntariado para fines de desarrollo institucional.

VIII. CANCELACIÓN DE LA BECA:

La beca será cancelada en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento por parte del beneficiario, de alguno de los requisitos y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria;
2. Entrega de información o documentación falsa;
3. Cancelación de la estancia por parte de la institución extranjera receptora;
4. Abandono del proceso de movilidad, y
5. Renuncia y/o suspensión de la estancia por parte del beneficiario. En este caso, la renuncia y/o suspensión deberá hacerse por escrito y ser remitida a la DGECI, a través de un oficio firmado por el titular de la entidad académica de origen, conteniendo la justificación de los motivos y anexando, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.

Una vez cancelada la beca, la DGECI podrá solicitar al beneficiario el reintegro de los pagos que se le hayan realizado. Por ningún motivo la beca podrá ser asignada nuevamente al alumno.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ASPIRANTE DEBERÁ COMUNICARSE CON EL RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.

Ser becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 27 de enero de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL

DR. FEDERICO FERNÁNDEZ CHRISTLIEB



CONVOCATORIA BIENAL
La Facultad de Psicología y la
Fundación Dra. Silvia Macotela, A.C.
convocan al



PREMIO NACIONAL SILVIA MACOTELA 2020
A LAS MEJORES TESIS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

PRINCIPALES TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN

I. PARTICIPANTES

- Podrán participar los egresados que obtuvieron la *Licenciatura, Maestría o Doctorado* durante los años **2018 y 2019**, que hayan realizado su tesis a partir de investigaciones o intervenciones profesionales en el campo de la **Psicología Educativa** en Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana.
- Las tesis deberán ser individuales.

II. PROCESO Y CALENDARIO

- El proceso de evaluación se llevará a cabo en dos etapas.
- En una primera etapa deberá entregarse, vía correo electrónico, una síntesis, que refleje fielmente el contenido y calidad de la tesis, escrita en términos sencillos y claros en un máximo de 1,500 palabras y en formato Word. Los correos de envío aparecen al final de esta convocatoria. En esta etapa se valorará la pertinencia, relevancia y trascendencia del trabajo.
- El plazo para registro y entrega de la síntesis vence el viernes **13 de Marzo de 2020 a las 23:59 horas. (tiempo Cd.Mx.)**.
- En la segunda etapa, se pedirá a los participantes de los trabajos que hayan ameritado pasar a la segunda ronda de evaluación, remitan dos copias electrónicas de su tesis (una en pdf y otra en formato Word), respetando los lineamientos del Art. 3^a y 4^a del Reglamento que aparece en la página Web. Las copias deberán ser enviadas a los correos que aparecen al final de esta Convocatoria.

III. JURADO

- El jurado estará conformado por destacados especialistas del campo de la Psicología Educativa de diversas Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, los cuales serán nombrados por la **Fundación Dra. Silvia Macotela, A.C.**

- Los resultados de la evaluación realizada por el jurado y sancionados por el Comité Directivo serán **INAPELABLES**.
- El jurado podrá declarar desierto alguno o todos los premios de cada categoría.

IV. PREMIOS

- La mejor tesis de **Licenciatura** será premiada con la cantidad de \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y el segundo lugar recibirá \$3,750.00 (TRES MIL SE-TECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).
- Las mejores tesis de **Maestría** de investigación y Profesionalizante serán premiadas con la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y el segundo lugar recibirá \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- La mejor tesis de **Doctorado** será premiada con la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N) y el segundo lugar recibirá \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Se otorgará diploma a los autores y al director(a) de los trabajos premiados.
- Los trabajos premiados en Primer Lugar, serán publicados como artículos en la Revista Mexicana de Psicología Educativa, de acuerdo con los criterios establecidos por la RMPE, en la página de la FSM.

V. RESULTADOS

- Los resultados se darán a conocer directamente a los participantes y se publicarán en Gaceta UNAM, Gaceta de la Facultad de Psicología, así como en la página web y redes sociales de la **"Fundación Dra. Silvia Macotela, A.C."**.

*Consulte las bases completas en:
www.psicol.unam.mx/silviamacotela

Para mayores informes:
benilde@unam.mx macotela@unam.mx

Ciudad Universitaria, CDMX,
a 28 de noviembre de 2019.

Dra. Benilde García Cabrero
Coordinadora del Premio Nacional Silvia Macotela

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Escuela Nacional de Trabajo Social

La Dirección de la Escuela Nacional de Trabajo Social con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o concurso abierto para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C" de Tiempo Completo, en el área de Metodología y Práctica de Trabajo Social**, con número de registro **78126-84** y sueldo mensual de \$19,014.60 de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro, en cualquier área relacionada al Trabajo Social, o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Trabajo Social, en su sesión ordinaria celebrada el 4 de septiembre de 2019 y en su sesión extraordinaria del 22 de octubre de 2019, acordó que las y los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de la materia: Evaluación de Proyectos Sociales.
- Exposición escrita sobre el tema: Unidad II Aspectos Teóricos y Metodológicos de la Evaluación C. El marco de la evaluación de proyectos sociales, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación del proyecto de investigación: Construcción de nuevos indicadores sociales para evaluar la política de bienestar social desde Trabajo Social.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la Secretaría General de la Escuela, ubicada en el edificio "A" planta baja, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de las 9:00 a las 14:00 y de las 18:00 a las 20:00 presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Formato de solicitud de inscripción al concurso.
- Curriculum vitae* en el formato aprobado por el H. Consejo Técnico de la ENTS con documentación aprobatoria, títulos y grados requeridos, así como los que avalen su desarrollo profesional y académico (por duplicado).
- Copia del acta de nacimiento.
- En caso de ser de nacionalidad extranjera, constancia de su estancia legal en el país.
- Constancia que acredite la antigüedad académica, si es el caso.
- Formato de datos generales para recibir notificaciones.
- Formato que detalle la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Escuela Nacional de Trabajo Social le hará saber al interesado el resultado de su solicitud. Asimismo, se le notificará de las pruebas que deberá presentar, el lugar y la fecha en que se realizarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Escuela Nacional de Trabajo Social dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo. Si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de personas extranjeras, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona que resulte ganadora del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Dirección de la Escuela Nacional de Trabajo Social con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o concurso abierto para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C" de Tiempo Completo, en el área de Política Social y Necesidades Sociales**, con número de registro **78124-24** y sueldo mensual de \$19,014.60 de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro, en cualquier área relacionada al Trabajo Social, o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Trabajo Social, en su sesión ordinaria celebrada el 4 de septiembre de 2019 y en su sesión extraordinaria del 22 de octubre de 2019, acordó que las y los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la materia: Necesidades y Problemas Sociales.
- b) Exposición escrita sobre el tema: Unidad II Problemática social actual en México. E. Algunos problemas relevantes, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación del proyecto de investigación: Construcción de una propuesta metodológica para la elaboración de un modelo de intervención dirigido a grupos de atención prioritaria en situación de calle.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la Secretaría General de la Escuela, ubicada en el edificio "A" planta baja, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de las 9:00 a las 14:00 y de las 18:00 a las 20:00 presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Formato de solicitud de inscripción al concurso.
2. *Curriculum vitae* en el formato aprobado por el H. Consejo Técnico de la ENTS con documentación aprobatoria, títulos y grados requeridos, así como los que avalen su desarrollo profesional y académico (por duplicado).
3. Copia del acta de nacimiento.
4. En caso de ser de nacionalidad extranjera, constancia de su estancia legal en el país.
5. Constancia que acredite la antigüedad académica, si es el caso.
6. Formato de datos generales para recibir notificaciones.
7. Formato que detalle la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Escuela Nacional de Trabajo Social le hará saber al interesado el resultado de su solicitud. Asimismo, se le notificará de las pruebas que deberá presentar, el lugar y la fecha en que se realizarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Escuela Nacional de Trabajo Social dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo. Si no

se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de personas extranjeras, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona que resulte ganadora del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"

Ciudad Universitaria Cd.Mx., a 27 de enero de 2020

La Directora

Mtra. Leticia Cano Soriano

Facultad de Contaduría y Administración

La Facultad de Contaduría y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo, interino**, en el área de **Humanística-Recursos Humanos**, con número de registro **09807-17** y sueldo mensual de \$19,014.60 de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia o tener el grado de doctor o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, en su sesión ordinaria el 15 de agosto de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentar la (s) siguiente(s):

Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas de Planeación e Integración de los Recursos Humanos y Capacitación de Personal de la Licenciatura en Administración.

- b) Exposición escrita en un máximo de 20 cuartillas sobre el tema “Desarrollo enfoques y perspectivas de empoderamiento económico de la mujer”, del programa de la asignatura Desarrollo y Calidad de Vida para los Recursos Humanos.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre “Propuesta de estrategias para promover la igualdad de género y el empoderamiento económico de la mujer en Pymes”.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras, ubicado (a) en el cubículo no. 8 del piso de la Dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la oficina de las comisiones dictaminadoras.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe. Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará (n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación de contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad Contaduría y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” de Tiempo Completo, interino**, en el área de **Humanística-Recursos Humanos**, con número de registro **57798-66** y sueldo mensual de \$19,014.60 de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia o tener el grado de doctor o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, en su sesión ordinaria el 15 de agosto de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentar la (s) siguiente(s):

Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas de Planeación e Integración de los Recursos Humanos y Administración de la Remuneración, de la Licenciatura en Administración.
- b) Exposición escrita en un máximo de 20 cuartillas sobre el tema “Factores que influyen en el emprendimiento social de la mujer”, del programa de la asignatura Tendencias Actuales en Administración de Recursos Humanos.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre “La atracción del Talento Humano en el empoderamiento de las empresarias”.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras, ubicado (a) en el cubículo no. 8 del piso de la Dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario

de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la oficina de las comisiones dictaminadoras.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe. Despues de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación de contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria Cd.Mx., a 27 de enero de 2020

El Director

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez

Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada

El Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada, con fundamento en los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto

y que aspiren a ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado “C” de Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **73449-63**, con sueldo mensual de \$15,445.12, en el área de **Servicios de información documental**, de acuerdo con las siguientes

Bases:

- 1.- Tener grado de licenciado o preparación equivalente;
- 2.- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad;
- 3.- Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15 inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Presentar por escrito un ensayo sobre: a) Implementación de servicios de información documental, desarrollo de indicadores bibliométricos que permitan obtener un análisis sobre el impacto de la producción científica del Centro a través de la construcción de redes de académicos basadas en las publicaciones de la entidad académica y b) Implementación de un programa de proyección mediática institucional a través de la difusión de actividades académicas en diferentes plataformas y redes sociales.

- Exposición y réplica oral del ensayo.

Para participar en este concurso los interesados deberán dirigirse a la Secretaría Académica Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada, ubicado en Juriquilla, Querétaro, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, para presentar los siguientes documentos:

- I. Solicitud para ser considerado en este concurso.
- II. *Curriculum vitae* acompañado de las copias de los documentos que lo acrediten.
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia.

Ahí mismo, se les comunicará de la admisión de su solicitud, así como el lugar y fecha donde se entregará el ensayo y se realizará la exposición y la réplica oral mencionadas en las pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico se dará a conocer el resultado de este concurso, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tome la resolución final por el Consejo Técnico de la Investigación Científica, el cual surtirá efecto a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión está comprometida.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Campus UNAM Juriquilla, Qro., a 27 de enero de 2020

El Director

Dr. José Luis Aragón Vera

Coordinación de la Investigación Científica

Unidad de Proyectos Especiales en Apoyo a la Investigación y la Docencia

Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano

El Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano perteneciente a la Unidad de Proyectos

Especiales en Apoyo a la Investigación y la Docencia de la Coordinación de la Investigación Científica, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de **Investigador Asociado “C” de Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **77502-83** con sueldo mensual de \$19,014.60, para trabajar en Juriquilla, Querétaro en el área de **Bioinformática integrativa**, de acuerdo a las siguientes bases:

Bases:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- a) Formular por escrito, con máximo de 10 cuartillas, un proyecto de investigación sobre “Identificación de elementos funcionales en regiones de regulación genética”.
- b) Exposición oral y réplica del proyecto mencionado en el inciso anterior.

Para participar en este concurso los interesados deberán dirigirse a la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la Coordinación de la Investigación Científica, ubicada en Ciudad Universitaria, Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, para presentar los siguientes documentos:

- I. Solicitud para ser considerado en este concurso.
 - II. *Curriculum vitae* acompañado de las copias de los documentos que lo acrediten.
 - III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia.
- Ahí mismo, se les comunicará de la admisión de su solicitud, así como la fecha y el lugar en donde entregarán los documentos requeridos en las pruebas y se llevará a cabo la exposición oral y la réplica del proyecto. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM se dará a conocer el resultado de este concurso, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tome la resolución final por el Consejo Técnico de la Investigación Científica, el cual surtirá efecto a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión está comprometida.

**Unidad de Proyectos Especiales en Apoyo a la Investigación y la Docencia
Red de Apoyo a la Investigación**

La Red de Apoyo a la Investigación perteneciente a la Unidad de Proyectos Especiales en Apoyo a la Investigación y Docencia de la Coordinación de la Investigación Científica, con fundamento en los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular “A” de Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **70478-33**, con sueldo mensual \$16,901.88, en el área de **Bioinformática aplicada a la investigación biomédica**, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica, determinó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

Examen teórico-práctico sobre las siguientes actividades y métodos de análisis:

- Análisis de datos de secuenciación masiva: RNA-Seq, scRNA-Seq, BS-seq y ChIP-seq.
- Conocimiento de programación en lenguaje R.
- Implementación de sistemas de gestión de la calidad ISO 9001:2015 e ISO 17025:2017.

Para participar en este concurso los interesados deberán dirigirse a la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la Coordinación de la Investigación Científica, ubicada en Ciudad Universitaria, Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, para presentar los siguientes documentos:

1. Solicitud para ser considerado en este concurso.
2. *Curriculum vitae* acompañado de las copias de los documentos que lo acrediten.
3. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia.

Ahí mismo, se les comunicará de la admisión de su solicitud, así como la fecha y el lugar donde se aplicarán las pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM se dará a conocer el resultado de este concurso, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tome la resolución final por el Consejo Técnico de la Investigación Científica, el cual surtirá efecto a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión está comprometida.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 27 de enero de 2020

El Coordinador de la Investigación Científica

Dr. William H. Lee Alardín